

ACTA Nº 061-2019

08 DE AGOSTO DEL 2019

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES Nºs 054-2019, 055-2019, 056-2019.
- 2.- INFORME MENSUAL P.H. TORITO 2.
- 3.- INFORME SOBRE CONVENIO CIUDAD DE LOS NIÑOS.
- 4.- INFORME SOBRE REMATE DE PROPIEDADES, BIENES INMUEBLES DE JASEC EN LA ZONA DE PARAÍSO Y CANTÓN CENTRAL.
- 5.- INFORME COMISIÓN DESARROLLO HUMANO SOBRE SALARIO ÚNICO Y CONCURSO INTERNO 002-2018.
- 6.- CORRESPONDENCIA.

- SI	JBG.	·SF-T	ARI-	060-	·2019.
------	------	-------	------	------	--------

	FIRMA DEL	ACTA	
7 ASUNTOS VARIOS.			

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05



ACTA 061-2019

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: al ser las diecinueve horas del día jueves ocho de agosto del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Ester Navarro Ureña, Raúl Navarro Calderón, Elieth Solís Fernández y Carlos Astorga Cerdas. INICIO DE LA SESIÓN: Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. INGRESO DE LOS **DEMAS SEÑORES DIRECTORES.** Al ser las diecinueve horas y veinte minutos ingresan los directores Alfonso Víquez Sánchez, Presidente y Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Además, participan los señores Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i. ingresa al ser las diecinueve horas y veintitrés minutos, el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos..... El Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, no asiste a la sesión por estar incapacitado. ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES Nºs 054-2019, 055-2019, 056-2019. SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes. 1.a. Aprobar el acta de la sesión № 054-2019..... SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cuatro votos presentes y se abstiene el director Astorga Cerdas...... 1.b. Aprobar el acta de la sesión Nº 055-2019..... SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.



1.c. Aprobar el acta de la sesión Nº 056-2019
ARTÍCULO 2 INFORME MENSUAL P.H. TORITO 2.
Se entra a conocer oficio Nº GG-454-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente
General a.i., mediante el cual remite informes GG-ND-TORITO2-27-2019, GG-ND-TORITO
2-33-2019 y GG-ND-TORITO 2-34-2019 suscritos por el Ing. Iván Mora, Encargado Unidad
Ejecutora P.H. Torito 2, referente al Plan de Expansión de la Generación 2018 - 2034,
Seguimiento P.H. Torito 2 y Avance P.H. Torito 2 a junio 2019. Lo anterior para
conocimiento y consideración.
Para este punto se encuentra presente el Ing. Iván Mora, quien mediante diapositivas
presentará dichos informes.
Resalta que el ICE ha comunicado a JASEC el Plan expansión de la Generación 2018-2034
mediante oficio N° 0660-13-2019 suscrito por Marianela Ramírez Leiva, el cual detalla en
la siguiente tabla los proyectos que se incluirán en el sistema eléctrico Nacional del 2018-
2034:



Tabla 0.1

		PLA	AN DE	EXPA		ON DE LA GEN 18-2034	NERACI	ON	
		DEMA	ANDA			(DFERTA		
Año	Energia GWh	% crec	Pot MW	% crec	Mes	Proyecto	Fuente	Potencia MW	Cap Instalada MW
						Capacidad efec	tiva instalado	a Dic2017:	3,530
2018	11,216	1.8%	1,714	1.3%	1	Tejona	Eólic	-3	3,527
	0,0000000000000000000000000000000000000	0.000000		100000	4	Los Negros II	Hidro	28	3,555
					7	PS Cooperativo	Solar	6	3,561
					8	Rio Naranjo	Eólic	9	3,570
2019	11,433	1.9%	1,739	1.4%	1	Barranca	Térm	-36	3,534
					1	El Cacao	Eólic	21	3,556
					1	San Antonio Gas	Térm	-37	3,519
					1	Valle Escondido	Solar	5	3,524
					3	Pailas 2	Geot	55	3,579
2020	11,693	2.3%	1,765	1.5%	1	Tejona	Eólic	-7	3,572
2021	11,974	2.4%	1,804	2.2%	2	San Rafael	Hidro	7	3,579
	5000000	200			4	Rio Bonilla 1320	Hidro	6	3,584
					10	Rio Bonilla 510	Hidro	6	3,591
2022	12,264	2.4%	1,830	1.5%					3,591
2023	12,545	2.3%	1,866	2.0%		8			3,591
2024	12,826	2.2%	1,897	1.6%	1	Tejona	Eólic	-10	3,581
2025	13,105	2.2%	1,938	2.1%					3,581
2026	13,383	2.1%	1,973	1.8%	1	Boringuen 1	Geot	55	3,636
2027	13,661	2.1%	2,008	1.8%		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			3,636
2028	13,942	2.1%	2,038	1.5%	1	Eólico	Eólic	50	3,686
					1	Mravalles1	Geot	-42	3,643
					1	Solar	Solar	50	3,693
2029	14,226	2.0%	2,079	2.0%	1	Eólico	Eólic	50	3,743
	75				1	Miravalles 1 - Modern	Geot	35	3,778
					1	Solar	Solar	100	3,878
2030	14,513	2.0%	2,108	1.4%	1	Boringuen 2	Geot	55	3,933
	10075000	1.500 A C	A 10.50 Page 15	(0.0000)	1	Mravalles2	Geot	-42	3,891
2031	14,804	2.0%	2,146	1.8%	-1	Mravalles2- Modern	Geot	35	3,926
2032	15,094	2.0%	2,177	1.5%					3,926
2033	15,375	1.9%	2,219	1.9%	1	Eólico	Eólic	50	3,976
2034	15,645	1,8%	2,253	1.5%	1	Eólico	Eolic	100	4,076

Con respecto al crecimiento de la demanda de Generación 1990-2006, la demanda eléctrica creció a un ritmo promedio anual del 5.5%.

A partir del 2007 la tasa de crecimiento se redujo y llegó a ser negativa en el 2009, varios aspectos contribuyen en la modificación del ritmo de crecimiento de la demanda, entre ellas:

• Cambio en los patrones de consumo de la población.

• Generación distribuida.

• Políticas de eficiencia energética.

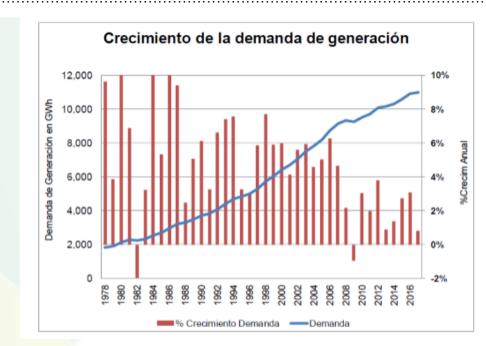


Migración de la industria de procesos de manufactura a servicios	
--	--

	Contra colón con contra los
•	Contracción económica.

En el 2016 se observó una leve recuperación con un crecimiento en ventas de 3,8% anual, pero en el 2017 volvió a caer a 1,2% y en el 2018 creció a menos de un 1%. Estas condiciones erráticas y deprimidas de crecimiento imponen mayores retos a la planificación de la generación.

En el siguiente gráfico se observa el crecimiento histórico de la demanda de generación del naís:



Fuente: Plan expansión de la Generación 2018-2034 ICE, Mayo 2019



Según el plan, a continuación, se muestra cual es el potencial energético por fuente de generación:



El potencial energético local de las fuentes energéticas mencionadas se muestra en la Tabla 7.1.

Tabla 7.1 Potencial energético nacional

POTENCIAL ENERGETICO NACIONAL Datos a dic 2017						
Fuente Energética	Capacidad instalada (MW) (1)	Potencial remanente (MW)	Potencial total identificado (2) (MW)	% Instalado del total identificado		
Hidroeléctrico (3)	2,328	5,323	7,651	30%		
Geotérmico (4)	207	668	875	24%		
Eólico (5)	378	2,022	2,400	16%		
Biomasa (6)	47	405	452	10%		
Solar (7)	30	576	576	5%		
Térmico (III)	572	650000	V5-45390			
Total	3,562	8,995	11,954	30%		

⁽¹⁾ Potencia de placa a diciembre 2017. Tomado de sitio CENCE: http://sabcence04/intranet/pages/. Se ajustan datos de biomasa y solar según se indica en notas 6 y 7.

Fuente: Plan expansión de la Generación 2018-2034 ICE, Mayo 2019

⁽²⁾ Corresponde a la suma de la capacidad de los proyectos identificados para los cuales existe algún tipo de evaluación al menos preliminar, incluye la capacidad ya installada.

⁽³⁾ Potencial hidroeléctrico tomado de Estudio de del Proceso Estudios y Proyectos, PDE 2016. Incluye los proyectos del ICE, de otras empresas distribuidoras, y de la cartera de proyectos privados con solicitudes de

⁽⁴⁾ Potencial geotérmico tomado de "Evaluación del Potencial Geotérmico de Costa Rica", ICE, 2009.

⁽⁵⁾ Potencial eólico corresponde a proyectos presentados por empresas privadas, empresas distribuídoras y el ICE.
(6) Potencial de biomasa contiene las plantas de los ingenios en operación y agrega el bagazo y los proyectos de biogás conocidos.

⁽⁷⁾ El potencial solar incluye plantas existentes, sistemas de generación distribuida, sistemas aislados y solicitudes de elegibilidades.

⁽⁸⁾ No se considera como parte del Potencial de Recursos Renovables



proyectos el potencial identificado crecerá, pero nunca se aproximará al potencial teórico
Hace ver el señor Mora Poveda que además de los nuevos esquemas que eventualmente
puedan aparecer, existe una amplia cartera de proyectos actualmente bajo estudio por
desarrolladores del sector privado y de las empresas distribuidoras.
En el caso de los proyectos privados, su ejecución ha sido decidida en procesos de
planificación anteriores, y por lo tanto se incluyen como decisiones firmes cuando tienen
contratos firmados.
Las plantas genéricas que aparecen en el plan de expansión permiten tomar en cuenta la
posibilidad de proyectos a ser desarrollados por privados o empresas distribuidoras
La lista de proyectos de terceros en el presente documento del PEG no es exhaustiva, y la
mención de cualquiera de ellos es meramente informativa para los propósitos arriba
indicados y no implica ningún juicio o valoración de parte del ICE, ni otorga ningún tipo de
derecho o prioridad.
De igual forma externa que las empresas distribuidoras desarrollan estudios de proyectos
de generación. La producción de sus plantas se usará para atender parcialmente la
demanda de sus áreas de concesión. En sus planes de obras futuras figuran plantas
hidroeléctricas, eólicas, solares y de generación con desechos sólidos municipales. Entre
los proyectos conocidos de las distribuidoras se encuentran los siguientes:



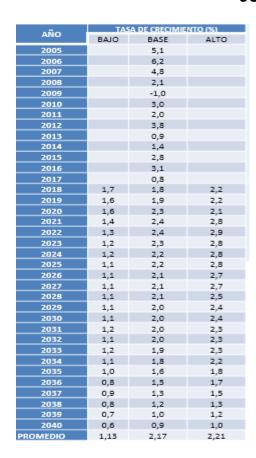
Tabla 10.7 Lista parcial de proyectos de generación de empresas distribuidoras

Proyecto	Empresa	Fuente	MW
Belén	CoopeGuanacaste	Solar	5
Biomasa	CoopeGuanacaste	Biomasa	8
Biotérmico	Coopelesca	Biomasa	8
Chocoflorencia	Coopelesca	Hidro	60
Futuro	Coopelesca	Hidro	10
Geotermico Baja Entalpia	Coopelesca	Geot	10
San Vicente	Coopelesca	Eólico	20
Toro Amarillo 1	Coopelesca	Hidro	8
Toro Amarillo 2	Coopelesca	Hidro	12
Llano Bonito	CoopeSantos	Hidro	1
Los Santos ampliación	CoopeSantos	Eólico	7
San Joaquin-Los Santos	CoopeSantos	Hidro	29
Cacao	ESPH	Hidro	2
Don Quijote	ESPH	Eólico	12
Río Blanco	ESPH	Hidro	14
Volcán-La Virgen	ESPH	Hidro	27
Ampliación Barro Morado	JASEC	Hidro	3
Ampliación Birris	JASEC	Hidro	9
Torito 2	JASEC	Hidro	60

Fuente: Plan expansión de la Generación 2018-2034 ICE, Mayo 2019

Para la alención de la demanda haciónal, el plan de expansión de la generación del 105
prevé proyecciones bajo de crecimiento de la demanda para el periodo 2018-2034, de
acuerdo a la estimación del ICE la tasa de crecimiento de la demanda del país sería como
se muestra en la siguiente tabla:







Fuente: Creación propia con datos Plan de Expansión de la Generación Eléctrica 2018-2034. ICE, Mayo 2019

- Para la atención de la demanda nacional, el plan de expansión de la generación del ICE prevé proyecciones bajo de crecimiento de la demanda para el periodo 2018-2034.
- Dentro del Plan de Expansión se menciona el PH Torito 2 dentro del plan como parte de los proyectos de empresas distribuidoras (JASEC).



•	En esta versión del Plan no se menciona lo que se indicó en el Informe Ejecutivo
	cuya versión fue de octubre 2018, la cual indicaba lo siguiente:

"No serán necesarias nuevas adiciones de generación en el país hasta el año 2026. Sobre este particular es importante tomar en cuenta que, con las condiciones actuales de demanda, cualquier proyecto nuevo de generación que entre en operación antes del 2026, sea desarrollado por el ICE, generadores privados, empresas distribuidoras o generación distribuida, provocará un costo adicional al sistema eléctrico nacional que no se compensa con la disminución correspondiente del costo operativo, provocando un aumento de las tarifas eléctricas"

- Dentro del PEG se indica que:
 - Si las condiciones de crecimiento de la demanda varían en el futuro y se identifican requerimientos adicionales de generación en el corto plazo, estos pueden ser cubiertos por tecnologías de rápida instalación como el eólico, el solar e hidros pequeños de 50 MW. Esta condición de crecimiento de la demanda, que podría requerir nueva capacidad de respaldo para el final de la década siguiente, será valorada en el siguiente ciclo de planificación.

Indica don Iván Mora que ante esto lo que se hace es valorar cuales proyectos se realizaron y cuáles no, dentro del plan de expansión que se realizó para así volver a realizar un ciclo de planificación y estimar nuevamente el plan.

Consulta don Carlos Astorga, ¿qué cambió del periodo 2018 al 2019 según la diferencia que existe entre la información presentada en la tabla del crecimiento de la demanda de generación con la tabla en donde si se considera a JASEC?

Indica el señor Mora Poveda que el ICE indica que ellos son respetuosos de la planificación que hagan las demás empresas de servicios eléctricos, como por ejemplo la Ley 9385,



faculta a JASEC realizar sus propios proyectos sin necesidad de solicitarle permiso al ICE, ya que simplemente lo que dice es que se deben de estar informando cuales son las pretensiones, en aquel momento el informe ejecutivo no consideraba dicho detalle, simplemente indicaba cuales eran los proyectos identificados por el ICE solamente, actualmente si se mencionan, siendo esta la diferencia entre las dos versiones presentadas anteriormente.

Pregunta don Alfonso Víquez, ¿a qué se debe que se vuelva a realizar un replanteamiento?, será presión de algún sector, error de estimación u otro factor.

Destaca el señor Mora Poveda, que en lo personal considera que la situación surge después de la reunión que se llevó a cabo en la Asamblea, donde concretamente por parte de JASEC se externó que lo que se indicaba en el plan era impropio para la institución y para las pretensiones de desarrollo.

Procede don Iván Mora a brindar el detalle sobre lo relacionado con el PH Torito 2 en la Municipalidad de Turrialba. A continuación, se menciona un resumen de las actas del Concejo Municipal:

- Sesión 155-2019 del 16/04/2019: regidor Walding Bermúdez manifiesta presentación de dos mociones una para que un ciudadano presente recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo del concejo sesión 108-2014 y otra moción de oposición a mas represas hidroeléctricas en el cantón.
- Sesión 156-2019 del 23/04/2019: se da lectura a moción de regidor Walding Bermúdez. El acuerdo tomado fue trasladar la moción a la Comisión de Ambiente y enviar nota al presidente y diputados diciendo que el Concejo Municipal de Turrialba



no está de acuerdo en más represas hidroeléctricas en el cantón de Turria	ba. El
regidor Arturo Rodríguez indicó que gracias a la colaboración de la presidenta	Vilma
Mora que ayudó a tomar nota del dictamen de Comisión de Ambiente viene	ya la
convocatoria de esa consulta pública en Bonilla que sería para el último sába	ado de
mayo a las 11:30 am	
Sesión 157-2019 del 30/04/2019: la regidora Vilma Mora indica que recibió co	nsulta
del programa de Amelia Rueda indicando que ese Concejo ya había aprob	ado el
plebiscito, lo cual desmintió diciendo que se habían recibido ciudadanos	en la
Comisión de Ambiente interesados en conocer cuál era la posición del cono	cejo al
respecto de las represas hidroeléctricas.	
• Sesión 158-2019 del 07/05/2019: se da lectura a nota de José Gerardo \	/argas
(presidente de la ADI de Bonilla) dirigida a Esteban Barquero Salazar y A	Nberto
Agüero (Grupo Ríos Libres de Turrialba) con copia al Concejo Municipal, e	n esta
nota indicó el señor Vargas estar a favor del PH Bonilla.	
• Sesión 088-2019 del 17/05/2019 se suspende convocatoria de consulta p	opular
que se iba a efectuar el próximo 25 de mayo 2019 en la comunidad de Bon	illa de
Santa Cruz. Se solicita a la Unión de Gobiernos Locales y a Directora Eje	cutiva
apoyo en este proceso de consulta popular.	
Dados los antecedentes vistos en las actas del concejo municipal se derivan las sigu	ientes
conclusiones:	
• Se suspendió consulta popular en la comunidad de Bonilla con respecto	al PH



• En la sesión 156 -2019 se pretendió derogar el acuerdo de la sesión 108-201	4 de
acuerdo a la moción presentada por el regidor Walding Bermúdez, sin embarg	jo, lo
que se sometió a votación fue trasladar la moción a la Comisión de Ambier	nte y
comunicar al Presidente de la República, Diputados de la provincia y Ministro	o del
Ambiente que el Concejo Municipal no está de acuerdo con más repr	esas
hidroeléctricas	
• El presidente de la Asociación de Desarrollo de Bonilla señor Jose Gerardo Va	rgas
remitió escrito al Movimiento Ríos Libres con copia al Concejo Municipal en la	que
manifiesta que la ADI si está de acuerdo con el PH Bonilla.	
• El Concejo Municipal ha rectificado decisión de consulta popular en la comur	nidad
de Bonilla y buscará asesoría para realizar reglamento sobre consultas pública	ıs en
el cantón.	
Dado que JASEC remitió oficio GG-241-2019, la Comisión Municipal de Amb	iente
de Turrialba concedió audiencia a JASEC ante esa comisión para el día 10 de	julio,
lo cual sería una valiosa oportunidad para entablar diálogo con esta Comisión.	
El día 10 de julio por la mañana se informa a JASEC por parte de la Secretaría	a del
Concejo Municipal que de acuerdo a indicaciones de la Comisión de Amb	iente
agradece a JASEC la disposición, pero los miembros de esta Com	isión
determinaron que se reprogramará la reunión para contar con la presencia de	lng.
Carlos Quirós Calderón.	
Resalta el señor Astorga Cerdas que tiene entendido que Bonilla es un proyecto	más

invasivo, con un nivel mayor de impacto que Torito 2.



Hace ver don Iván Mora que a pesar de que el proyecto Bonilla aunque es más pequeño, es un proyecto a filo de agua, con una pequeña represa sobre el río, a diferencia de Torito 2 que utiliza el aqua turbinada de la planta que esta aquas arriba, y otro punto es que el proyecto Bonilla posee represa, en un rio no intervenido. Resalta don Carlos Astorga, que la comunidad al estar de acuerdo en un proyecto hidroeléctrico de energía en general, pero más lesivo para el ambiente, a comparación al que propone JASEC, de alguna manera se desvirtúa o se falsea el argumento que le estaba planteando al proyecto de Torito 2. Aclara don Iván Mora que es importante diferenciar en el sentido que Torito 2 no es una represa sino un aprovechamiento en cascada que aprovecha el agua turbinada de Torito que la vuelve a encausar en un túnel para un nuevo aprovechamiento, y una represa es una intervención de un cuerpo de aqua que fluye y en la cual se hace una detención del flujo de agua de dicho cuerpo, y donde obviamente los impactos son totalmente diferentes. Agrega el señor Astorga Cerdas que para poder tener objeciones de orden socio ambiental se debe de tener solventado las necesidades materiales básicas, por lo que si se está en una comunidad de índices de pobreza muy altos, para los habitantes es más prioritario atender necesidades materiales que otros ámbitos, que pudieran ser relevantes, pero no lo son dentro de la cotidianidad de una familia que vive bajo la línea de pobreza. Así mismo consulta sobre asuntos del Fideicomiso, en el cual indica que este no fue refrendado por la Contraloría General de la Republica en dos ocasiones, y que se iban a atender las observaciones, por lo que desearía saber si esta correcto lo indicado, ya que según tenía entendido, el segundo refrendo que no aprobó el fideicomiso fue



aproximadamente en el periodo 2016-2017, y en el documento se indica que se procederá a contestar lo consultado por la CGR, entendiendo así que dicha gestión está pendiente. Posteriormente se habla de un cronograma con la conformación del fideicomiso, año 2015-2016, y luego dice refrendo de fideicomiso año 2019-2020, por lo que tiene duda respecto a si se atendió el tema de la Contraloría y se obvio en el documento, de igual forma quisiera saber el estado del fideicomiso, así mismo desea conocer en qué términos se va a plantear el refrendo del fideicomiso. Resalta el señor Mora Poveda que en el caso de la respuesta a la CGR, se podrá remitir hasta tanto haya un nuevo trámite de contrato de fideicomiso, ya que debe regir relacionado a un trámite en específico, aunado a esto es importante aclarar que ya paso de contexto dicha respuesta ya que no se puede hacer un arrendamiento operativo, sino solamente financiero, por lo que ya la búsqueda de un fideicomiso con un arrendamiento operativo queda desactualizado, por lo que JASEC tendrá que analizar la conveniencia de conformar un fideicomiso mediante un arrendamiento financiero y las implicaciones que esto conllevaría para la institución dentro del flujo de endeudamiento ya que si se reflejaría en el balance, por lo que aunque dicha actividad está señalada en el cronograma está pendiente la definición de si se va a ejecutar mediante un nuevo fideicomiso o si ya no es prudente volver a conformar el mismo tal y como se venía ejecutando. Agrega el señor Astorga Cerdas que a raíz de lo indicado por don Iván Mora, se tendría que hacer la modificación en el cronograma previsto. Externa don Francisco Calvo que son relevantes los comentarios externados por don Iván Mora y Carlos Astorga, aunado al cambio del contexto del desarrollo que se tenía previsto



para el proyecto, dado que es muy diferente de lo que se tenía hace 4 años a hoy, no solamente por el cambio en la normativa contable, que es sobre todo como se registra en la institución y lo que implica poderlo financiar, sino también por el cambio que ha habido respecto a la planificación de la atención de la demanda eléctrica y las proyecciones. Procede don Ivan Mora a presentar el detalle de las principales actividades desarrolladas en el Proyecto Hidroeléctrico Torito 2 durante el mes de julio del 2019. En el cual como hecho relevante se tiene que en cuanto a la viabilidad ambiental, el 10 de mayo del 2019 se recibió resolución R-0090-2019-MINAE, en la cual DECLARA SIN **LUGAR** el recurso de apelación planteado contra la resolución N°1264-2018-SETENA...... Ante esto se recibió notificación de DT-DEA-1231-2019 el 01/07/2019, en el que solicita: Demostrar atinencia profesional del Biol. Alejandro Hernández como profesional responsable de elaborar estudio económico financiero para el EsIA del proyecto. Actualizar inscripción como consultor ambiental de Biol. Alejandro Hernández. Presentar declaración jurada de compromisos ambientales. Por lo anterior, luego de resolverse la denuncia, SETENA ha continuado con la revisión del expediente del proyecto. Finaliza don Iván Mora presentando las siguientes recomendaciones, según los temas anteriormente presentados: Tomar nota del oficio GG-ND-TORITO2-27-2019 suscrito por el Ing. Iván Mora

Poveda, con relación al Plan de Expansión de la Generación 2018-2034 del ICE.....

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05



 Tomar nota del oficio GG-ND-TORITO2-33-2019 suscrito por el Ing. Iván Mora
Poveda con relación al seguimiento de acuerdos municipales relacionados con el
PH Torito 2.
Tomar nota del oficio GG-ND-TORITO2-34-2019 suscrito por el Ing. Iván Mora
Poveda con relación al avance del PH Torito 2 del mes de junio 2019
Externa don Carlos Astorga que sería conveniente considerar dentro del acuerdo, que con
base al nuevo contexto de orden contable y desarrollo energético, tomando en cuenta la
amplia inversión de recursos, tiempo y dinero que JASEC ha realizado, analizar la viabilidad
del proyecto en la forma que se ha conversado en esta sesión, considerando que se
deberán ejecutar reuniones con el ICE y los diferentes distribuidores, para determinar si se
debe de reestructurar estratégicamente el proyecto aprovechando así la inversión que ya
se realizó, esto con las intención de mantener el proyecto activo y seguirlo avanzando con
la esperanza de verlo culminado y en operación.
Indica don Luis Gerardo Gutiérrez, que dentro del siguiente informe sería importante hacer
énfasis sobre la reacción de la Contraloría General de la Republica, sobre el estado de la
documentación que JASEC le envió.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
2.a. Tomar nota de los oficios Nºs GG-ND-TORITO2-27-2019, GG-ND-TORITO2-33-
2019 y GG-ND-TORITO2-34-2019, suscritos por el Ing. Iván Mora Poveda, con relación
al Plan de Expansión de la Generación 2018-2034 del ICE, seguimiento de acuerdos
municipales relacionados con el PH Torito 2 y al avance del PH Torito 2 del mes de
junio 2019, respectivamente



2.b. Instruir a la Administración, para que realice una propuesta a la Junta Directiva,
dentro del informe trimestral sobre un plan para el seguimiento del proyecto P.H.
Torito 2 enfocado en los siguientes temas:
- Seguimiento de políticas de crecimiento de la capacidad instalada en el país.
 Seguimiento de posición de la Municipalidad de Turrialba, con respecto a los
proyectos hidroeléctricos en el cantón
- Seguimiento con los entes rectores del sector eléctrico, en cuanto a las
autorizaciones que se requieren para llevar a cabo un proyecto de este tipo,
considerando la necesidad de JASEC en su área de concesión
- Exploración de posibilidades de coinversión u otros esquemas de negocio
para el desarrollo del PH Torito 2
- Análisis de la viabilidad del proyecto con base al nuevo contexto de orden
contable y desarrollo energético, tomando en cuenta inversión de realizada
por JASEC.
Solicitar a la Administración un Informe sobre las gestiones realizadas ante la
Contraloría General de la República, con respecto al PH Torito 2 y toda la
información relacionada
ARTÍCULO 3 INFORME SOBRE CONVENIO CIUDAD DE LOS NIÑOS.
Se entra a conocer oficio Nº GG-424-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente
General a.i., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva,
informe sobre convenio Ciudad de los Niños.
Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En atención a la Política de aprobación de Convenios, se eleva para conocimiento y aprobación el proyecto de CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ENTRE LA INSTITUCION CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, con un costo ¢9.912.821.64, el cual se detalla de la siguiente manera:

Descripción	Monto
Estudio técnico No.	¢
20160432	6.688.361,08
Estudio técnico No.	¢
20170992	3.224.460,56
	¢
Total de las obras	9.912.821,64
Menos valor de	¢
transformadores, Aporte	8.066.666,67
Ciudad de los Niños	
Aporte en efectivo Ciudad	¢
de los Niños	1.846.154,97

Dicho convenio es de importancia para JASEC, toda vez que se continúa atendiendo las necesidades externadas de nuestros clientes.

El referido convenio cuenta con los siguientes documentos de sustento técnico:

- El Estudio técnico No. 20160432, elaborado por parte del Departamento de Planificar y Desarrollar la Red, del Área de Distribución de JASEC, a cargo del Ing. Roger Carrillo Hernández, Jefe del Departamento de Planificar y Desarrollar la Red.
- 2. El **Estudio técnico No. 20170992**, elaborado por parte del Departamento de Planificar y Desarrollar la Red, del Área de Distribución de JASEC, a cargo del Ing. Roger Carrillo Hernández, Jefe del Departamento de Planificar y Desarrollar la Red.
- El oficio No. OPER-024-2019, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones donde se acepta realizar la recepción de dos transformadores tipo pedestal que la Cuidad de los Niños tiene en desuso.
- 4. El oficio No. **OPER-136-2019**, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones donde se notifica a la Ciudad de los Niños el desglose de las obras y el diferencial que deben aportar adicional.
- 5. El oficio no. **CDN-2019-057**, donde la Ciudad de los Niños aceptan la propuesta realizada por JASEC.



- El oficio No. OPERT-193-2019, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, donde se indica que se revisó técnicamente el convenio y recomienda la firma a la Administración.
- 7. El Oficio No. **AJI-343-2019**, suscrito por el Lic. Jorge López Murillo, donde se comunica que el borrador del Convenio se encuentra ajustado a la legalidad correspondiente.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia recomienda:

 Comisionar y autorizar al Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., para que, en representación oficial de JASEC, proceda con la firma del "CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ENTRE LA INSTITUCION CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO".



tienen en este momento, los cuales ayudarán de apoyo en caso de algún fallo en las obras
que se tienen con dichas características, para así atenderlas de forma más rápida
Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez, que dentro de dicho convenio no se indica nada
relacionado con el acceso que JASEC podría llegar a tener para su planta en Barro Morado,
¿se estudió dicho asunto?
Externa don Cristian Acuña, que si mal no recuerda dichas condiciones fueron establecidas
en el convenio de principio de año, ya que fue justamente en este donde se aprovechó el
tema debido a los problemas que se tenía con la toma en cuanto al falseo que esta
presentaba
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
3.a. Tomar nota del oficio Nº GG-424-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo,
3.a. Tomar nota del oficio Nº GG-424-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General a.i., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la
·
Gerente General a.i., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la
Gerente General a.i., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, informe sobre convenio Ciudad de los Niños.
Gerente General a.i., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, informe sobre convenio Ciudad de los Niños
Gerente General a.i., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, informe sobre convenio Ciudad de los Niños
Gerente General a.i., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, informe sobre convenio Ciudad de los Niños

SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

Entre nosotros, JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, con domicilio en Cartago, Costa Rica, con cédula jurídica número: 3-007-045087 en adelante denominado "JASEC", representado en este acto por el señor Francisco Calvo Solano, mayor, divorciado , Licenciado, cédula de identidad número 3-0353-0598, vecino de San Francisco de Agua Caliente, Cartago, en calidad de Gerente General con la representación judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Generalísimo sin límite de suma poder inscrito en el Registro de Personas Jurídicas bajo las citas dos mil dieciocho – seiscientos vente mil ciento dieciocho, uno, uno , según certificación adjunta y , **INSTITUCIÓN CIUDAD DE LOS NIÑOS**, en adelante **CDN**, domiciliada en San Francisco de Agua Caliente, Cartago, cédula jurídica número **3-007-112502-12**, representada en este acto por **FRAY ROGELIO MORGAN LOAICIGA** de cedula de identidad número 1-774-663 en su calidad de presidente de la CDN en sustitución de Fray Martin Luengo Cid y **Fray JESÚS MARÍA RAMOS LEZA**, de nacionalidad española, cedula de residencia 172400043711 en su calidad de director de la CDN, según personería adjunta, hemos convenido suscribir el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

I. JASEC es una empresa pública autorizada para la prestación del servicio público de suministro de electricidad en sus etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en virtud de las leyes No. 7799 del 30 de abril de 1998 No. 8345 del 26 de febrero del 2003 y regulada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) en materia de dicho servicio público.

II. La Ciudad de los Niños es una Institución creada por Ley de la República el año 1990, Ley 7157: "Ley de Creación de la Ciudad de los Niños". Según la Ley de Creación en su artículo 2º dice que: "La Ciudad de los Niños es una Institución privada, sin fines de lucro, para el cumplimiento de funciones de interés social".

En su artículo 13 sigue diciendo que: "... la Ciudad de los Niños colaborará... con otras instituciones estatales o privadas, con las que podrá establecer convenios para una mejor atención a la niñez".

El año 2008 fue reconocida por la Asamblea Legislativa mediante la Ley 8692 como: "Institución Benemérita de la Promoción Social de Costa Rica".

La Ciudad de los Niños es una institución de bienestar social, que tiene a Dios como principio, dirigida por la Orden de los Agustinos Recoletos y dedicada a la formación integral de adolescentes y jóvenes, desde la pedagogía agustiniana, y la metodología de "aprender haciendo", que promueve en ellos el autodescubrimiento de actitudes y aptitudes en su dimensión psicosocial, académica y técnica, como la interiorización de valores y principios cristianos, humanistas y trascendentes que les permita realizarse como personas.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente convenio se regirá por la siguiente normativa:

• Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998 (Ley de Creación de JASEC).



- Ley No.8660 del 8 de mayo de 2008 (Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones)
- Lev No. 8642 del 4 de junio del 2008 (Lev General de Telecomunicaciones)
- Ley No. 7593 del 9 de agosto de 1996. (Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos)
- Ley De Creación De La Ciudad De Los Niños numero 7157
- Ley 8692: Declaratoria de la Ciudad de los Niños como Institución Benemérita de la Promoción Social de Costa Rica.
- La totalidad de la normativa técnica actualizada emitida por ARESEP

CLAUSULA PRIMERA:

Que según trabajo realizado por el Departamento de Planificar y Desarrollar la Red, se generó el **estudio técnico No. 20160432**, por concepto de extensión de línea primaria, secundaria, instalación de transformador de 15 KVA, el cual asciende a un monto de **¢6.888.361.08.** y el **estudio técnico No. 20170992**, por concepto de presupuesto. Instalación de transformador DE 75 KVA., el cual asciende a un monto de **¢3.224.460.56.**

CLAUSULA SEGUNDA

Que mediante oficio No. **OPER-024-2019**, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de la Dirección de Operaciones de JASEC, acepta realizar la recepción de dos transformadores tipo pedestal que la Cuidad de los Niños tiene en desuso, con las siguientes características:

Capacidad	Vida útil	Año de fabricación	Antigüedad
750 KVA	30 años	1991	28 años
1500 KVA	30 años	1999	20 años

Adicionalmente, se detalla los cálculos de depreciación de los 2 transformadores:

Capacidad	Valor en el mercado (nuevo)	Depreciación	Valor por depreciar	
750 KVA	14.000.000,00	90%	1.400.000,00	
1500 KVA	20.000.000,00	67%	6.666.666,67	
Total			8.066.666,67	



CLAUSULA TERCERA:

Que mediante oficio No. **OPER-136-2019**, fechado 14 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, se le notifica al Director de la Ciudad de los Niños, Fray Jesús María Ramos Leza, sobre la propuesta de construcción de las obras, a continuación se realizan una tabla resumen con las obras a realizar y los aportes de la Ciudad de los Niños para que se realicen estas obras:

Descripción	Monto
Estudio técnico No.	
20160432	6.688.361,08
Estudio técnico No.	
20170992	3.224.460,56
Total de las obras	
	9.912.821,64
Menos costo de	
transformadores	8.066.666,67
Aporte Ciudad de los	
niños	1.846.154,97

CLAUSULA CUARTA:

Que mediante oficio No. **CDN-2019-057**, fechado 17 de junio de 2019, suscrito por el Fray Jesús María Ramos Leza, dan el visto bueno para la realización de las obras, adicionalmente indican que pagaran la diferencia de ¢ 1.846.154.97, mediante transferencia bancaria, la cual se deberá de realizar máximo dos días hábiles después de la firma del presente convenio y aportarse el debido comprobante, lo anterior para dar inicio a las labores respectivas.

Conformes con lo indicado anteriormente y aceptando el clausulado del Convenio ambas partes firmamos en la Ciudad de Cartago, el día XX de XXX del año 2019.

Lic. Francisco Calvo Solano Cédula 3-0353-0598 JASEC

Cédula jurídica: 3-007-045087

Fray Rogelio Morgan Loaiciga Cédula 1-0774-0663 CIUDAD DE LOS NIÑOS

Cédula jurídica: 3-007-112502-12

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05



Jesús María Ramos Leza Cédula: 172400043711 CIUDAD DE LOS NIÑOS

Cédula jurídica: 3-007-112502-12

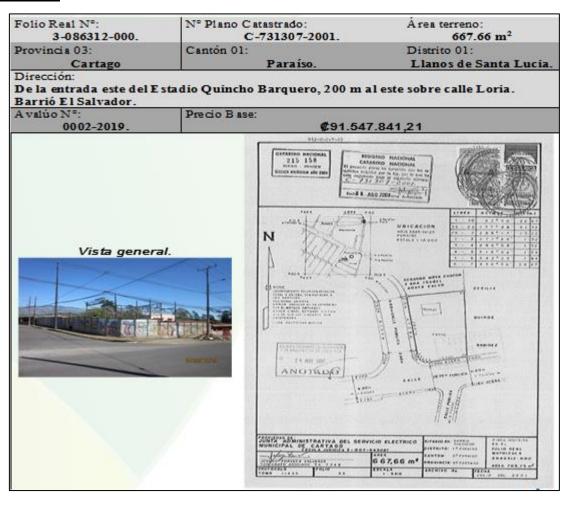
ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE REMATE DE PROPIEDADES, BIENES INMUEBLES DE JASEC EN LA ZONA DE PARAÍSO Y CANTÓN CENTRAL.

Se entra a conocer el oficio Nº SUB-SA-PROV-536-2019, suscrito por Licda. Gaudy Piedra
Martínez, Jefa Departamento Proveeduría y la M.Sc Patricia Mata Meza, Jefa Área
Servicios Administrativos, mediante el cual remiten Informe del Remate Público Nº 2019RE-
000002-0018300001, denominada "REMATE DE PROPIEDADES, BIENES INMUEBLES
DE JASEC EN LA ZONA DE PARAÍSO Y CANTÓN CENTRAL".
Para este punto se encuentran presentes las señoras Piedra Martínez y Mata Meza,
quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe.
Indica doña Gaudy Piedra que los bienes inmuebles se encuentran debidamente inscritos,
libres de gravámenes y anotaciones y con los respaldos y criterios jurídicos para proceder
conforme a la venta pública.
La ubicación y características de los bienes a rematar, se describen a continuación:

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05

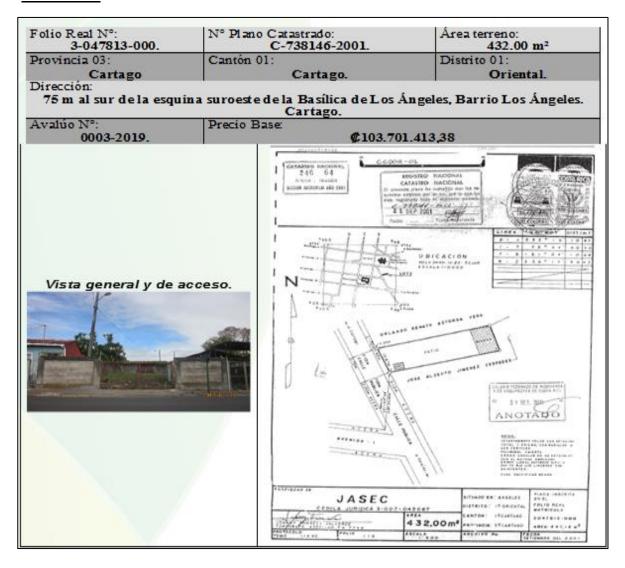


Partida Nº 1





Partida Nº 2



de junio del 2019, registrándose 119 posibles proveedores según la imagen adjunta:	
Resalta que la invitación a este concurso se realizó mediante la plataforma SICOP, el	25



No	Estado de communicación	Tipo	Titulo	Nombre del receptor	Fecha/hora de solici
1	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	ROXANA ISABEL MONTERO BARRA NTES	25/06/2019 15:32
2	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	HENRY ALBERTO VARGAS ROJAS	25/06/2019 15:32
3	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	MARCO ANTONIO PANIAGUA LUNA	25/06/2019 15:32
4	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	GRACE MARIA RO DRIGUEZ ROJAS	25/06/2019 15:32
5	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	JAISON GERARDO ALPIZAR CAMPOS	25/06/2019 15:32
6	Envio	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	VICTORIA QUESA DA SABORIO	25/06/2019 15:32
7	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	Orlando Guerrero V argas	25/06/2019 15:32
8	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	ROGER MIRANDA MIRANDA	25/06/2019 15:32
9	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	Rodrigo José Fumer o vargas	25/06/2019 15:32
10	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	ROMULO BERROC AL URBINA	25/06/2019 15:32

El 08 de julio se realizó un anuncio recordatorio a 237 proveedores para el concurso del remate, se adjunta imagen de la plataforma:

No	Estado de comunicación	Tipo	Titulo del correo electrónico	Nombre del Proveedor/l nstitución	Nombre del receptor	Fecha/hora de solicitud
1	Envio	Registro de a nuncio/actara ción al cartel	Registro de anuncio/aclaración al carte I	ROXANA ISABEL MON TERO BARRANTES	ROXANA ISAB EL MONTERO BARRANTES	08/07/2019 12:41
2	Envio	Registro de a nuncio/actara ción al cartel	Registro de anuncio/aclaración al carte I	HENRY ALBERTO VAR GAS ROJAS	HENRY ALBER TO VARGAS R OJAS	08/07/2019 12:41
3	Envio	Registro de a nuncio/actara ción al cartel	Registro de anuncio/aclaración al carte I	MARCO ANTONIO PAN IAGUA LUNA	MARCO ANTO NIO PANIAGUA LUNA	08/07/2019 12:41
4	Envio	Registro de a nuncio/actera ción al cartel	Registro de anuncio/aclaración al carte I	SENDERO NATURAL N UMERO CINCO SOCIE DAD ANONIMA	GRACE MARIA RODRIGUEZ R OJAS	08/07/2019 12:41
5	Envio	Registro de a nuncio/adara ción al cartel	Registro de anuncio/aclaración al carte I	ASOCIACION SOLIDA RISTA DE EMPLEADO S DEL BANCO NACIO NAL DE COSTA RICA	JAISON GERA RDO ALPIZAR CAMPOS	08/07/2019 12:41
6	Envio	Registro de a nuncio/aclara ción al cartel	Registro de anuncio/aclaración al carte I	VICTORIA QUESADA S ABORIO	VICTORIA QUE SADA SABORI O	08/07/2019 12:41
7	Envio	Registro de a nuncio/actara ción al cartel	Registro de anuncio/aclaración al carte I	LOMA ALEGRE L A SO CIEDAD ANONIMA	Orlando Guerre ro Vargas	00/07/2019 12:41
2	Envio	Registro de a nuncio/adara ción al cartel	Registro de anuncio/aclaración al carte I	CREDICARD VIP DEL NUEVO MILENIO SOCI EDAD ANONIMA	ROGER MIRAN DA MIRANDA	08/07/2019 12:41
9	Envio	Registro de a nuncio/actera ción al cartel	Registro de anuncio/aclaración al carte I	MAGOSE M.G.S. SOCI EDAD ANONIMA	Rodrigo José F umero vargas	08/07/2019 12:41
10	Envio	Registro de a nuncio/actara ción al cartel	Registro de anuncio/actaración al carte I	ROMULO BERROCAL URBINA	ROMULO BER ROCAL URBIN A	08/07/2019 12:41



En cuanto a los antecedentes relevantes se tiene que mediante el oficio NºSUBG-SA-PROV-474-2019, de las quince horas del nueve de julio del dos mil diecinueve la Junta de Adquisiciones de la JASEC, conformada para este Remate acordó adjudicar de la siguiente forma:



- Debido a la no presentación del depósito de la garantía de cumplimento ni la totalidad del precio de la puja de ¢92.000.0000 millones.
- Mediante el oficio NºSUBG-SA-PROV-532-2019, la Junta de Adquisiciones acordó declarar insubsistente la partida No.1 propiedad de Paraíso del Remate Público Nº 2019RE-000002-0018300001, con fundamento al artículo 169 del Decreto Ejecutivo 35148-MINAET.

Así las cosas se debieron tomar acciones por ejecutar, las cuales de desglosan a continuación:

- Publicar nuevamente el remate de las propiedades en la plataforma SICOP.
- Promover la publicación de la venta de las propiedades en medios de comunicación sociales y alrededores de los terrenos.



- Pedir garantía de participación a los pujantes para ejecutar garantías en caso de retiro.
- Reportar a la plataforma SICOP este tipo de proveedores para futuros concursos. ..

Seguidamente se adjunta el nuevo cronograma propuesto para el desarrollo del remate:

REMATE DE PROPIEDADES							
ld	Task Name	Duración	Comienzo	Fin			
1	Revisión y perfeccionamiento cartel	47 días	lun 05/08/19	mié 09/10/19			
2	Proceso Contratación Administrativa	1 día	lun 05/08/19	lun 05/08/19			
3	Recibo del Paquete de Gestión y Consulta del Cartel	1 día	lun 05/08/19	lun 05/08/19			
4	Inivitación apertura	15 días	lun 05/08/19	lun 26/08/19			
5	Recepción y Adjudicación de Ofertas	30 días	lun 26/08/19	vie 04/10/19			
6	Recepción y apertura de ofertas	1 día	lun 26/08/19	lun 26/08/19			
7	Elaboracion de Acta de adjudicacion	2 días	mar 27/08/19	mié 28/08/19			
8	Dicta acto de adjudicación	1 día	jue 29/08/19	jue 29/08/19			
9	Entrega garantía de cumplimiento (Oferente)	2 días	vie 30/08/19	lun 02/09/19			
10	Recibe garantía de cumplimiento SICOP	1 día	mié 25/09/19	mié 25/09/19			
11	Déposito del resto del dinero	11 días	mié 25/09/19	mié 09/10/19			
12	Tramites Legales y fiscalizador	10 días	jue 10/10/19	mié 23/10/19			



a nivel nacional, esto para que también las instituciones públicas estuvieran al tanto con un
total de 300 personas, pero de estas solamente hubo un oferente, y tal y como se mencionó
anteriormente se concedieron los plazos de ley, pero lastimosamente el representante no
hizo el depósito de garantía de cumplimiento, lo que llevó a declarar la partida adjudicada
infructuosa y proceder nuevamente a un concurso.
Externa don Carlos Astorga que dentro de las medidas para mejorar la divulgación, podría
considerarse un rótulo en cada una de las propiedades que indique "se vende", esto ya que
pueden haber interesados que no están informados de la oportunidad que la institución está
brindando
Así mismo, desea saber si es posible que la Gerencia General o la Junta Directiva le remita
una carta informativa a la Basílica Nuestra Señora de los Ángeles y a la Municipalidad de
Cartago, para que estén informados sobre el proceso de contratación de JASEC, en donde
se hará una subasta de las propiedades anteriormente presentadas, para que consideren
la opción de compra
Externa don Juan Antonio Solano que dicha acción se puede realizar a través de
publicaciones en redes sociales, periódicos de circulación nacional en donde se puede
invitar indicando la apertura y cierre del concurso, así mismo se pueden hacer invitaciones
directas a través de la Proveeduría a distintos oferentes, esto con el fin de enterar a las
personas, ya que también hay que tomar en cuenta a aquellos que no se encuentran
incluidos en SICOP.
Desea saber el señor Gutiérrez Pimentel, ¿Qué pasa con aquellas personas que deseen
participar y que no están en SICOP?, ¿pueden hacerlo a sobre cerrado?



Indica doña Gaudy Piedra que lamentablemente solamente debe ser por medio de la
plataforma de SICOP, sin embargo hay un tiempo prudente para aquellos que deseen
participar y deban hacer el trámite para incluirse en dicha plataforma, y se supone que a
nivel gobierno ya todos deben estar incluidos.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
4.a. Tomar nota del oficio № SUB-SA-PROV-536-2019, suscrito por Licda. Gaudy
Piedra Martínez, Jefa Departamento Proveeduría y la M.Sc Patricia Mata Meza, Jefa
Área Servicios Administrativos, mediante el cual remiten Informe del Remate Público
№ 2019RE-000002-0018300001, denominada "REMATE DE PROPIEDADES, BIENES
INMUEBLES DE JASEC EN LA ZONA DE PARAÍSO Y CANTÓN CENTRAL"
4.b. Instar a la Administración para que desarrolle las gestiones pertinentes para la
ejecución de un nuevo remate, conforme al cronograma presentado y considerando
una divulgación masiva y directa sobre dicha contratación para así lograr dicho
remate
ARTÍCULO 5 INFORME COMISIÓN DESARROLLO HUMANO SOBRE SALARIO ÚNICO Y CONCURSO INTERNO 002-2018.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
5.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para la sesión del próximo
lunes 19 de agosto del año en curso



ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

SUBG-SF-TARI-060-2019.

6.a. SUBG-SF-TARI-060-2019.

Se entra a conocer el oficio Nº SUBG-SF-TARI-060-2019, suscrito por el Lic. Víctor Torres

Perez, Jefe Departamento Tarifas, mediante el cual solicita información sobre el tema de

Dietas Directores, con el fin de atender solicitud de ARESEP.

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO

Sub Gerencia- Servicios Financieros Tarifas

Cartago, 31 de julio 2019 SUBG-SF-TARI-060-2019

Señora Licda. Georgina Castillo Secretaria Junta Directiva Presente

Estimada señora:

Actualmente el Departamento Tarifas está elaborando un estudio tarifario y para ello se requiere cumplir con leyes y reglamentos que regulan a JASEC. Uno de ellos es la implementación de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual abarca varios temas para la empresa, a saber: Salarios, Prorrata del IVA, Regla Fiscal y otros temas complementarios.

Para cada tema se ha solicitado mediante oficio a los responsables para que indiquen como JASEC está asumiendo cada artículo de la Ley 9635 que aplica para JASEC, y que ocupamos demostrar que se cumple.

Se ha de indicar que en varias sesiones de trabajo con los técnicos de ARESEP se ha tratado el tema de la Ley 9635 y nos han indicado que, para un siguiente estudio tarifario, deberemos indicar el actuar de JASEC para cumplir con los artículos que le aplican.

Es por ello que, en este oficio se solicita atender este requerimiento de ARESEP relacionado directamente a Dietas de Directores, completando la lista de los artículos adjuntos, con el fin de que indique el actuar de JASEC y la respectiva justificación, adjuntando cualquier información adicional que considere oportuna.

Esta información debe ser remitida a más tardar el 16 de agosto 2019, en forma electrónica y firmada digitalmente al correo victor.torres@jasec.go.cr.

Atentamente,

VICTOR Firmado
HUGO
TORRES
PEREZ
(FIRMA)
Lic. Victor Torres Pérez

Lic. Victor Torres Pérez Jefe Departamento Tarifas

cc: consecutivo

Sub Gerencia, Servicios Financieros, Tarifas Tel. 2550-6810 ext. 7227 www.jasec.go.d



Indica don Carlos Astorga que a raíz del oficio de Tarifas, recomienda hacerle adiciones a
los comentarios ya incluidos en el documento de dicha consulta, las mismas se desglosan
de la siguiente manera:
• Art. 43: Indicar que JASEC no cuenta con sociedades o subsidiarias y que por lo
cual los miembros de Junta Directiva no conforman otro órgano colegiado dentro del
sector publico cuyo giro de negocio sea similar al de JASEC.
• Art. 57 y 24: Consignar en los 2 artículos la misma información ya anotada, sobre
el monto de dietas.
• Transitorio XXXIV: Indicar a la ARESEP los acuerdos y número de sesiones en
los cuales la Junta Directiva avalo el cumplimiento y seguimiento de la normativa en
cuanto a dietas para efectos internos.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
6.a.1. Tomar nota del oficio № SUBG-SF-TARI-060-2019, suscrito por el Lic. Víctor
Torres Perez, Jefe Departamento Tarifas, mediante el cual solicita información sobre
el tema de Dietas Directores, con el fin de atender solicitud de ARESEP
6.b.2. Instruir a la Administración para que incorpore dentro de la respuesta a
ARESEP, las consideraciones anteriormente expuestas
ARTÍCULO 7 ASUNTOS VARIOS.
7.a. Propone don Alfonso Víquez, convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 21
de agosto del 2019, a las 7:00 p.m
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
7.a.1. Convocar a sesión extraordinaria el día miércoles 21 de agosto 2019, a las 7:00



p.m
7.b. Recuerda el señor Víquez Sánchez, la salida a la actividad de Coopesantos el próximo
sábado 24 de agosto del 2019, a las 9:00 a.m.
7.c. Presenta don Alfonso Víquez que se recibió el oficio Nº DFOE-SAF-0396, suscrito por
la Licda. Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la Republica,
en la cual se hace referencia a la Aplicación del Índice de Capacidad de Gestión de las
Adquisiciones, en el cual se plantea que se designe a una persona como enlace para que
se encargue de los efectos de la coordinación pertinente, ante esto agrega que la
Administración propuso a la funcionaria Yadira Ramírez Umaña, para que le dé el
seguimiento, puesto que la suscrita fue quien participo el año anterior en el plan piloto del
mismo tema.



Dice el oficio:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Riscalización del Sistema de Administración Financiera de la República

> Al contestar reflérase al oficio Nº 11109

05 de agosto de 2019 DFOE-SAF-0396

Licenciado Affonso Viquez Sánchez Presidente de Junta Directiva Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago gerencia(b) asec. qu. cr

Estimado señor.

Asunto: Aplicación del Índice de Capacidad de Gestión de las Adquisiciones.

De acuerdo a lo indicado en el oficio Nº 02055 (DFOE-ST-0032) del 15 de febrero de 2019, durante el 2018 se desarrolló un Pian Piloto para poner a prueba la metodología y las herramientas diseñadas para la implementación del Índice de Gestión de las Adquisiciones (IGA), que permitiera evaluar los sistemas de control interno que las instituciones del Sector Público Costarricense han desarrollado para las distintas fases del ciclo de vida de la contratación administrativa.

Tal y como se señaló en ese mismo oficio, la aplicación del Plan Piloto permitió identificar aspectos en la metodología y en las herramientas utilizadas que posibilitaron su ajuste en aras de fortalecerlo y de alcanzar así, de forma más precisa, el objetivo buscado con el Índice. Asimismo, se indicó que tales ajustes y modificaciones se estarian incorporando posteriormente en una implementación formal del Índice en el período 2019.

Como puntos de ajuste, el Índice de Gestión de las Adquisiciones en el Plan Plioto precisa su nombre por el de Índice de Capacidad de Gestión de las Adquisiciones (ICGA), y en su metodología, se Incorporan los ajustes y las modificaciones identificadas a partir de este ejercicio, relativas a las ponderaciones de los pilares, los rangos de calificación de los níveles de madurez, y mejoras generales al cuestionario en sí.

Considerando lo anterior, se solicita su colaboración para participar en la aplicación formal del ICGA; con ese propósito, se adjuntan a este oficio: 1) la Metodología, 2) el Cuestionario y 3) el instructivo para completar el cuestionario del ICGA.

Mucho le agradeceré remitir el cuestionario debidamente lieno y el expediente digital con la documentación necesaria para respaldar las respuestas ofrecidas a más tardar el 13 de setiembre de 2019 al correo electrónico contraloria general@cgr.go.cr. Su comprobante de entrega consistirá en el acuse de recibo que se le enviará desde esa misma dirección de correo electrónico.

http://www.cor.go.co/. Apdio. 1179-1000, San José, Costa Rica		

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05 Controlorio General de la República 1: [504] 2501-8000, R: [504] 2501-8100 C: controlorio;general@cgr.go.cr





División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República

DPOE-SAF-0396(11109)-2019

-2

05 de agosto, 2019

Para los efectos de la coordinación pertinente, mucho le agradeceremos actualizar los datos de contacto de una persona enlace¹ a más tardar el 9 de agosto de 2019 por medio del siguiente formulario <u>información del enlace</u>. Para su información, de acuerdo con nuestras bases de datos el enlace previamente designado por su institución fue Yadira Ramirez Umaña, yadira.ramirez@jasec.go.cr, 2210-6452.

Adicionalmente, se le recuerda que por medio del oficio DFOE-ST-0017(00299)-2019 del 11 de enero de 2019 se comunicaron los resultados de la aplicación del Plan Plioto para la institución que usted representa. En dicho oficio se adjuntó la Tabía para la Verificación del IGA con las observaciones y la respuestas ajustadas por parte de los verificadores. Lo anterior se informa con el objeto de que pueda servir como potencial insumo base para completar el nuevo formulario.

Por último, se convoca al enlace designado a una sesión para presentar la metodología establecida, así como atender las dudas y las observaciones que pudieran tenerse. La sesión está programada para el 14 de agosto de 2019, a la 1:30 pm, en el Aula 4 del Centro de Capacitación de la Contraloría General. Adicionalmente, ponemos a su disposición el siguiente correo electrónico para la atención de consultas relativas al cuestionario y al proceso en general: indiceadquisiciones@cg.go.gz.

Agradecemos de antemano su colaboración con este proyecto del ICGA, mediante el cual esta contraloría promueve una mejor gobernabilidad de las adquisiciones con el fin de potenciar y conducir hacia una gestión más eficiente que posibilite el cumplimiento de la misión y de la visión de las instituciones del sector público costarricense y, en última instancia, la satisfacción del Interés general.

Atentamente.

JULISSA SAENZ LEIVA (FIRMA)

Julissa Sáenz Leiva Gerente de Área Contraloria General de la República

AZR/BDB/kmm

Ce: Sr. Raul Quirós Quirós, Auditor interno, raul quiros@jasec.go.cr

G: 2019001429-1 P: 2019012634

Controlorio General de la República T: (504) 2501-8000, R: (504) 2501-8100. C: controlorio general Reguga, cr./ http://www.ngr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Corta Roo

Indica don Francisco Calvo que se le consultó a la funcionaria sobre la anuencia de continuar colaborando en este tema, a lo cual dicha respuesta fue positiva. Además agrega que se consideró a la señora Ramírez Umaña, en virtud a la experiencia que ella posee sobre el tema, así como conocimiento previo de la Auditoria Interna y temas de contratación.

¹ Ver Instructivo para completar el cuestionario del índice de capacidad de gestión de las adquisiciones.



Externa don Raúl, que en este periodo la Auditoría Interna ha considerado colaborarle a la Contraloría General de la República, ante esto solicita que el funcionario que vaya a realizar dicho trabajo, lo ejecute de la mejor manera y según lo solicitado por el Ente Contralor, ya que en el caso anterior; se dieron problemas con la referencia de la evidencia aportada, dado que la misma no se ajustaba a lo solicitado, asimismo la documentación no mostraba cumplimiento, por lo que debía ser cambiada; por lo que para esta Unidad no es válido que se alegue que si existe un documento, pero la evidencia no lo mostraba...... Sugiere don Luis Gerardo Gutiérrez, que ante lo expuesto por el señor Auditor Interno, se constituya un expediente digital, amparando los documentos que se incluyen en la gestión. SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes. 7.c.1. Dar por recibido el oficio Nº DFOE-SAF-0396, suscrito por la Licda. Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la Republica, en la cual se hace referencia a la Aplicación del Índice de Capacidad de Gestión de las Adquisiciones..... 7.c.2. Solicitar a la Administración comunique a la CGR que el funcionario designado para que funja como enlace ante la realización del Índice de Gestión de las Adquisiciones, será la Licda. Yadira Ramírez Umaña, esto con el fin de que se proceda con lo correspondiente al tema en cuestión. 7.c.3. Instruir a la Administración para se tomen las previsiones, en el sentido de que se documente en un expediente las gestiones correspondientes al tema del Índice de Gestión de las Adquisiciones, el cual será validado por la Auditoria Interna.



SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:45 HORAS

ALFONSO
JOSE VIQUEZ
SANCHEZ
Fecha: 2020.03.17
13:33:28 -06'00'

Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE

LISBETH FUENTES
CALDERON
(FIRMA)

Fecha: 2019.09.23
20:33:05 -06'00'

Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN. SECRETARIA

VOTOS DISIDENTES a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

Lic. RAUL QUIROS QUIROS, MBA AUDITOR INTERNO La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno № 8292 artículo № 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 061-2019 que incluye 39 folios.						

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05